

Sr. Subinspector los Artículos Unidos q. se consideraron  
 compatibles con las circunstancias locales de esta Villa en  
 virtud de ser de Octubre del año pasado mil ochocientos ve-  
 nte y quatro q. se desaprobaron por el Sr. Comand. Genl.  
 de esta Provincia, por cuya circunstancia se ignoran los q.  
 aquellos producidos, y por consiguiente no se recaudaron, p.  
 que en su virtud se sirva el referido Subinspector tomar  
 en su consideracion este tan interesante negocio, elevandolo  
 a la Superioridad competente para si mereciere la aproba-  
 cion y poder por este unico medio acabar de habilitar el  
 Servicio de Volunt. Realitas del Equipo y Armamento q.  
 pueda faltante mediante a que esta Corporacion no en-  
 cuentra susceptible por ahora otros Articulos q. aplican p.  
 ajen fondo q. puedan detinarse a tan preferible S.  
 Servicio.

— Se ha tratado tambien q. a consecuencia de la Carta Orden  
 del Sr. Comand. Genl. de esta Prov. d. Luis Amat y de Texan  
 de treinta y uno de Enero ultimo con la q. acompañaba  
 copia de un recibo de nueve de Abril del año de ochocien-  
 tos veinte y tres, reclamando la cantidad de setecientos sesen-  
 ta y quatro r. con importe de mil quinientos cartuchos  
 de fund. de un cajon de su equipage, se combocaron  
 a los Componentes de aquel Ayuntamiento a quien el  
 se instruyo de esta Carta Orden, y manifestaron no  
 tener noticia de tal disposicion, pero q. si algun dia  
 resultaria de la Actas de aquella epoca, las q. se co-  
 nocidas, no se encuentran en ellas acuerdo relativo a esta  
 disposicion. Coniguiente a esto = Alord. Se haga asi  
 todo presente a dho. Sr. Comand. Genl. para q. en su  
 Vista de Sirva examinar el documento q. presentaria  
 el encargado de dho. Ayuntamiento Pedro Meca para la  
 entrega y recibos de dho. Cartuchos, y poderse por su  
 merito acor. las recompensaciones y demas providencias  
 q. sean susceptibles a la satisfacion de dho. debito  
 — Se ha visto la Carta Orden q. mencio el Sr. Intend. Genl. de  
 esta Prov. en su of. de 23 de Enero ultimo, aclaratoria

Recibo a Cartage  
 no de los Car-  
 tuchos por el  
 Ayuntamiento de  
 1823, Constitua!

Langosta

